BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1246 | BUENOS AIRES, VIÉRNES 1° DE OCTUBRE DE 1897 — Direccion y Administracion: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicacion.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

—

MINISTERIO DE HACIENDA

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E I. PUBLICA

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para comprar dos locomotoras y veinte plataformas para las obras del ferrocarril de Salta al Carril.

Expediente número 3335, letra I, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.

Vista la precedente nota del Departamento de ingenieros civiles, por la que manifiesta que la administración del ferrocarril Central Norte no ha podido efectuar la entrega de las locomotoras y wagones para la construcción del ferrocarril de Salta al Carril, por carecer del material necesario, por cuya virtud es indispensable proveer los medios que salven tal inconveniente;

Vista igualmente la propuesta de don Carlos Olmos, ofreciendo en venta dos locomotoras, diez y nueve (19) wagones cerrados y veinte plataformas (20) de dos ejes, por el precio de cuatro mil cien pesos ($ 4.100) oro por cada locomotora y doscientos cinco pesos ($ 205) oro cada plataforma;

Tomadas en consideración las razones en que se funda el Departamento de ingenieros para aconsejar la aceptación de la propuesta de la referencia, esto es, que si bien el material ofrecido no podrá utilizarse en la construcción del ferrocarril de que se trata, servirá para los ferrocarriles nacionales en explotación, y en tal concepto se ha convenido con la Dirección general de ferrocarriles que el Departamento de ingenieros compre las dos locomotoras chicas y veinte (20) plataformas que entregará á la primera repartición, y ésta, en cambio, dará dos locomotoras grandes y una plataforma de cuatro ejes por cada dos plataformas de dos ejes,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Departamento de ingenieros civiles para comprar dos locomotoras, ofrecidas por el señor Carlos Olmos por el precio de cuatro mil cien pesos ($ 4.100) oro cada una y las veinte (20) plataformas por el precio de doscientos cinco pesos ($ 205) oro cada una.

Art. 2° El gasto que demandará la adquisición del expresado material, ó sea la suma de doce mil trescientos pesos ($ 12.300) oro, se atenderá con los fondos que el Departamento de ingenieros tiene en su poder para la construcción del ferrocarril de Salta á Carril.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

———

Acuerdo aprobando un contrato celebrado entre el Departamento de policía de la capital y don P. J. Alegre para el arrendamiento de un campo con destino á la caballada de esa repartición.

Expediente número 3217, letra P, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por decreto de fecha 6 de Agosto último, autorizando á la Jefatura de policía de la capital para celebrar un contrato *ad referendum* con don Pedro J. Alegre, para el arrendamiento de un campo para el cuidado y manutención de la caballada al servicio de la repartición citada, aprobado en acuerdo general de ministros del 24 del mismo mes; de conformidad con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° La suma de siete mil doscientos pesos m|n ($ 7.200 m|n) anuales que la Jefatura de policía fué autorizada á invertir en el pago del arrendamiento del campo citado, se imputará á sobrantes del presupuesto de la mencionada repartición para el corriente año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la Oficina de contabilidad á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA. — N. LEVALLE.—LUIS BELÁUSTEGUI.

———

Decreto reconociendo un crédito por transportes de la gobernación de Tierra del Fuego y previniéndola se abstenga en lo sucesivo de efectuar gastos no autorizados.

Expediente núm. 2899, letra T, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.

Visto lo expuesto por la gobernación de Tierra del Fuego; en mérito de lo informado por la Contaduría general, y como excepción,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer á favor de la gobernación de Tierra del Fuego, el crédito que gestiona por la suma de ($ 711.25) setecientos once pesos veinte y cinco centavos moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por trans-

porte de mercaderías, carro y flete extraordinario.

Art. 2° Prevéngase al gobernador recurrente que, por última vez, se le reconocen gastos que no han sido previa y expresamente autorizados por este Ministerio, debiendo la Contaduría general abstenerse en lo sucesivo de liquidar suma alguna que no esté en las condiciones antes expresadas, á cuyo fin se le comunicará por secretaría toda resolución en el sentido indicado.

Art. 3° Circúlese á las gobernaciones para su conocimiento y efectos, publíquese, insértese en el Registro nacional, extiéndase la orden de pago por separado, con imputación al inciso 24, ítem 5, partida 6 del presupuesto de este Departamento y archívese el expediente.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Ley número 3513, declarando vigente el presupuesto hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Ley núm. 3513.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Declárase vigente hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, el presupuesto que actualmente rige.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — *Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación argentina; publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

—

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1897.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto proyecto de ley, declarando en vigencia hasta el 31 de Diciembre del corriente año la ley de presupuesto que actualmente rige, el que, originado en la honorable Cámara de Diputados, ha sido definitivamente sancionado por el honorable Senado, en sesión de la fecha.

Dios guarde á V. E.

JULIO A. ROCA.
Adolfo J. Labougle,
Secretario.

—

Septiembre 24 de 1897.

Previo acuse de recibo, promúlguese la ley adjunta.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Atento la renuncia presentada por el subinspector de impuestos internos, don Félix Sagasta (hijo),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Francisco T. Barros.

Art 2° Comuníquese, etc., y pase á la Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto nombrando un empleado para la Penitenciaría nacional

Expediente núm. 188, letra P, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Hallándose vacante el empleo de alcaide primero de la Penitenciaría nacional, por jubilación de don Feliciano Goiri, que lo ocupaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para desempeñar el puesto de la referencia á don Federico C Oliver.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y anótese en el Registro nacional y en la estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 144.—«República Argentina.—Puerto de la capital».

Se hace saber á los navegantes, que las convenciones semafóricas establecidas al pie de la carta de la rada de Buenos Aires, número 2526, publicada por la Oficina hidrográfica inglesa, se hallan equivocadas, y que las señales que deben aceptarse como oficiales, hasta nueva orden, son las siguientes:

«Señales de altura de agua en el canal de entrada para el semáforo de las obras del Riachuelo.

El semáforo consiste en una torre de madera, coronada por una verga de 8 metros y un palo que sale arriba 8 metros de la torre. Está pintada la torre de colorado y hace las señales con globos y banderas negras. Las alturas señaladas son en metros y decímetros, arriba del cero del Riachuelo, que se encuentra á 18,975 metros debajo de la estrella de la Catedral.

La menor profundidad del canal, referida á dicho cero, puede obtenerse el 15 y el 30 de cada mes, de 10 a. m. á 2 p. m., en la Dirección de las obras del Riachuelo, Necochea esquina Lamadrid (Boca).

Los cuadros siguientes indican las señales vistas por un barco que entra al puerto.

Bandera á la verga Sud.—El río crece.
Sin bandera á la verga.—El río baja.
Sin bandera al palo.—Arriba del cero.
Con bandera al palo.—Abajo del cero.
Sin globo al palo.—Cero metros.
Un globo al palo.—Un metro.
Dos globos al palo.—Dos metros.
Tres globos al palo.—Tres metros.
Sin globo á la verga.—Cero decímetros.
Un globo á la verga Sud.—Un decímetro.
Dos globos á la verga Sud.—Dos decímetros.
Dos globos á la verga Sud y un globo á la verga Norte.—Tres decímetros.
Dos globos á la verga Sud y dos á la verga Norte.—Cuatro decímetros.
Un globo á la verga Sud y uno á la verga Norte.—Cinco decímetros.
Un globo á la verga Norte.—Seis decímetros.
Dos globos á la verga Norte.—Siete decímetros.
Un globo á la verga Sud y dos á la verga Norte.—Ocho decímetros.
Cuatro globos á la verga, los dos al sud, tres veces más distantes que los del norte.—Nueve decímetros.
Dos banderas, una al palo, otra á la verga Norte y ningún globo.—La señal no funciona.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.—*Esteban Fernández.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 274

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Debiendo tener lugar el día 1° de Oc-

tubre próximo la revista de comisario por dicho mes:

SE DISPONE:

Artículo 1º Los cuerpos que componen la guarnición de la capital, así como el de sanidad militar y personal del hospital, pasarán revista de presentes en sus respectivos cuarteles y alojamientos á las 7 a. m.

Art. 2º Los señores jefes y oficiales de las distintas planas mayores y lista de guerreros del Paraguay, justificarán su revista por el detall general del ejército del 1º al 5 del mes; pudiendo hacerlo por nota los que residan á más de dos horas de la capital.

Art. 3º Nómbrase interventor para este acto al teniente coronel don Rafael M. Aguirre, teniendo como auxiliar al mayor don José María Silva.

Lo que se comunica á la guarnición á sus efectos.

ENRIQUE GODOY

—

Septiembre 30 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Martín Torres y el capitán don Agustín Carrasco.

Adolfo Sáez.

—

Prefectura Marítima

—

Buenos Aires, Septiembre 28 d 1897.

Al señor presidente del Departamento nacional de higiene, doctor don José M. Ramos Mejía.

Tengo el agrado de comunicar al señor presidente, que con fecha 25 del corriente se ha hecho efectiva en el sello número 002147 la multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50) impuesta por ese Departamento al vaporcito «Queen Victoria».

Saluda al señor presidente atentamente.—*L. García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.

Al señor Administrador de rentas nacionales de Monte Caseros.

En conocimiento de su nota número 213, fecha 23 del corriente, debo manifestar á usted, que aun cuando la sub prefectura no se ha instalado todavía en ese puerto, su personal existe y presta sus servicios actualmente en esta Prefectura general.

Por consiguiente, de los veinte y tres elásticos y trece mantas que existen depositadas en esa, puede usted disponer de las necesarias para proveer á la dotación de marineros de esa administración, remitiendo el resto á esta Prefectura, comunicando al mismo tiempo si ha recibido otros artículos que hayan sido enviados con igual destino.

Dios guarde á usted.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Al señor Subprefecto del puerto de Santa Cruz.

Con referencia á su nota número 78, fecha 1º del corriente, se hace saber á usted que debe remitir á esta Prefectura general, como está ordenado, una relación detallada de los artículos que manifiesta habérsele provisto correspondientes á los pedidos números 7 y 10.

En cuanto á los artículos cuya falta hace notar, se ha pedido á la Intendencia de la armada su provisión.

Dios guarde á Vd.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Al Subprefecto del puerto del Tigre.

Se hace saber á Vd., que tanto esa Prefectura como la ayudantía de San Fernando, deben prestar su cooperación cuando les sea requerida por los resguardos de dichos puntos, para obtener el cobro de los certificados de arqueos, de que por la ley deben munirse los dueños de embarcaciones.

Dios guarde á Vd.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Al señor Intendente general de la armada, don Julio C. Sánchez.

Remito al señor Intendente cinco recibos de los víveres enviados por esa Intendencia á la subprefectura de la Isla de los Estados.

Como verá el señor Intendente en los recibos números 544 y 548, se detallan las faltas con que esos víveres han sido recibidos.

Dios guarde á Vd.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Al señor presidente de la Dirección general de rentas nacionales, doctor don Nicolás Achával.

Al acusar recibo de la nota núm. 1341, fecha 27 del corriente, del señor presidente, tengo el agrado de manifestarle que se han impartido las órdenes del caso para que las subprefecturas del puerto del Tigre y San Fernando presten su cooperación cuando le sea requerida por los resguardos de esos puntos á fin de hacer efectivos el cobro de los certificados de arqueos.

Con tal motivo, debo hacer presente al señor presidente que, en casos como el de que se trata ú otros análogos, los señores administradores ó receptores de rentas pueden requerir directamente de las dependencias de esta Prefectura general el auxilio que crean necesario para la mejor percepción de la renta fiscal, para la cual y en atención al mejor servicio público los subprefectos están autorizados á prestarlo sin más tramite.

Saluda al señor presidente atentamente.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.

Al Subrpefecto del puerto de Bahia Blanca.

Confirmando mi telegrama de hoy comunico á Vd. que en la fecha se ha resuelto proceda Vd. á poner en libertad á los individuos Juan, José y Silverio Masella, tripulantes de la lancha «Due Fratelli», por cuanto del sumario instruído no resulta culpabilidad ó cargo alguno contra ellos por la tentativa de deserción de varios marineros del acorazado «Garibaldi».

Al mismo tiempo se hace saber á Vd. que esa subprefectura procedió incorrectamente al hacer entrega al «Garibaldi» de los citados individuos, pues aun en la suposición de que hubiera resultado cierto el delito que se les imputaba, como él no se producía á bordo de buque de guerra sino en jurisdicción de la policía marítima, de la causa, el conocimiento y resolución correspondería á la justicia ordinaria y no á la militar.

Dios guarde á usted.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Al señor Intendente general de la armada, don Julio C. Sanchez.

El subprefecto del puerto de Santa Cruz se ha dirigido á esta Prefectura general, comunicando que por el transporte «1º de Mayo» recibió los artículos correspondientes á los pedidos números 7 y 10, faltando del primero un anclote y quince brazas de cadena, y del segundo seis brochas para cal y seis pinceles surtidos.

Manifiesta también que el para agua en el bote que se le proveyó, es completamente inservible, tanto por su tamaño como por su clase, pues es simplemente una cuarterola vacía, puesto que para el servicio que se le va á destinar deben ser éstos pequeños de figura algo aplastada y arqueados con metal.

En consecuencia, pido al señor Intendente quiera ordenar se remitan estos artículos, por ser todos ellos de suma necesidad.

Saluda al señor Intendente atentamente.—*Luis García.*

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 288.50 %

Recaudado en curso legal, $ 85438.86—Su equivalente en oro, 29666.26—Recaudado en oro sellado, 34309.33—Total á oro, 63975.59—Recaudado en curso legal, 2602.98.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4027532.22—Su equivalente en oro, 1397090.92—Recaudado en oro sellado, 728176.33—Total á oro, 2125267.25—Recaudado en curso legal, 16241.26.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4335602.21—Su equivalente en oro, 1573590.51—Recaudado en oro sellado, 711694.60—Total á oro, 2285285.11.—Recaudado en curso legal, 20455.20.

Diferencia en favor del mes de Septiembre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 4213.94—Total á oro, $ 160017.86.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 39344914.26 — Su equivalente en oro, 13354207.98— Recaudado en oro sellado, 6964788.16— Total á oro, 20318996 14— Recaudado en curso legal, 184317.93.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 42477378.46 —Su equivalente en oro, 14118988 63 — Recaudado en oro sellado, 7150011.30 —Total á oro, 21268999 33 —Recaudado en curso legal, 179136.32.

Diferencia en favor del año 1897.

Recaudado en curso legal, $ 5181 61.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 950003 19.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 287 %

Recaudado en curso legal, 214829.26 — En oro sellado, 13867.35.

C. Márquez

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Duchessa de Génova, vapor italiano de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: á D. Gaudo, 35 barriles vino, 2 cajones conservas; D. Schader, 96 id extracto de tabaco; Siri, 37 id conservas y mercaderías varias; F. Ottolino, 176 cascos vino; A. Riva, 100 cajones id; P. Ferrari, 100 id manzanas; P. Induno, 39 id droguería; M. Lantieri, 60 bultos queso; Cantoni y V., 30 bordalesas vino; López Hnos., 40 barriles queso; A. Riva, 15 id id; E. Chiesa, 32 cascos vino; Bonard 198 cajones papas; G. y Santini, 28 cascos vino; E. Ferrario, 100 barriles id; F. Tomalins, 40 id id; Beraldo Hnos., 105 cascos id; N. Casullo, 384 cajones manzanas; L. Raggio, 100 bolsas arroz; A. Cancvaro, 32 cajones tejidos algodón; Bianchi, 2500 bolsas cereales; orden, 25 cascos vino; Pastas, 34 cajones tejidos algodón; Dell Aqua, 175 id hilados; B. y Camuyrano, 114 bolsas papas; J. Dodero, 65 cascos vino; orden, 100 bordalesas vino, 35 cajones conservas; Dell Aqua, 107 id tejidos algodón; S. Pomino, 69 id droguería; R. Bossi, 150 bultos vino; B. Villar 31 cajón mercaderías; orden, 50 [4 bultos vino; Capdeville, 60 cascos id; Rocha Hnos., 40 id id; Galofre, 26 pipas id; Roig, 100 [4 id, 5 cajones mercaderías; orden, 160 [4 id, 47 bultos cuadros; á varios, 375 cajones mercaderías varias.

Assiduità, vapor italiano de Génova y escalas á A. M. Delfino, con: J. Isola, 150 cajones aceite; Dilleman, 35 fardos cordaje; J. Dodero, 126 bultos nogal; Maveraff, 1000 lingotes plomo; H. Falco, 719 bultos mercaderías varias. De Marsella Forgues, 208 cajones ferretería; Dilleman, 19 id cuchillería; S. Fernández, 4 id tejidos algodón y mercería; D. Nacht, 50 bultos vegetales. De Valencia, Pingel, 250 cajones azulejos; S. Allende, 817 cascos vino; D. Ricciardi, 855 cascos id; orden, 60 id id, 41 bultos baldosas.

Persia, lugre inglés, de Parson Kansas, consignado á Roberts y Cía., con cargamento de maderas.

Giovanni B., barca italiana, procedente de Cádiz, consignada á la orden, con cargamento de sal.

Leopoldo, barca italiana, procedente de Marsella, consignada á J. J. Drisdale, con cargamento de mercaderías generales.

Glendovey, barca inglesa, procedente de New Castle, consignada á la orden, con cargamento de carbón.

Africa, lugre inglés, procedente de New York, consignado á J. J. Drysdale, con cargamento de mercaderías generales.

Bery Fi Hunt, barca norte americana, procedente de Boston, consignada á J. J. Drysdale, con cargamento de maderas.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Rivadavia, de Montevideo, á D. Giuliani con carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor nacional Ixión, de Montevideo, á E. D. Risso, con carga de tránsito para Asunción y escalas.

Vapor nacional Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á E. Villalonga 2 bultos maquinarias; á G. Bonomi 25 barriles vino; á Favaro y Arregui, 4 cajones tejidos algodón; á R. J. Carlisle y Cía., 2 cajones tejidos algodón; á A. López y Cía., 70 cajones anís; á Mignaquy y Cía., 50 bolsas fariña; á Goyenechea Bilbao, 60 id id; á Mignaquy y Cía., 200 bolsas fariña; á Mackinson y Coelho, 34 bolsas fariña; á P. Galcerán, 4000 colleras pescado.

Vapor oriental Helios, de Salto y escalas, á Mensajerías Fluviales, con: á J. J. Vico, 25 cajones huevos, 5 jaulas aves y carga en tránsito para Montevideo.

Vapor oriental Tritón, de Montevideo, á J. Quinterno, 600 colleras pescado y carga en tránsito para Montevideo.

Vapor nacional Pilcomayo, de Asunción, á Ros y Tobal, con: á Q. Carsoglio, 450.000 naranjas, 180 canastos to mates.

Vapor nacional Diana A., de Gualeguaychú, á la orden, 102 fardos hojas de palma, 606 atados cueros lanares, 8 lienzos cerda, 113 cueros potros secos.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Dora, pailebot nacional, procedente de Esquina, consignado á Linari, con carga de 1800 hectólitros carbón vegetal.

Puerto San Martín, pailebot nacional, procedente de Uruguay, consignado á Graffigna, con: á Linari, 60000 kilos carbón vegetal.

Lindo Cecilio, pailebot nacional, procedente de Paraná, consignado á Graffigna, con cargamento de: á Linari, 74000 kilos carbón.

María A., pailebot nacional, procedente de San Fernando, consignado á Graffigna, con cargamento de: á A. Linari, 5000 kilos madera.

Adelina Ortelli, pailebot nacional, procedente de Concordia, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: á E. Gagliolo, 727 bolsas maní.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en el distrito número 29, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en este distrito, se presentarán hasta el 15 de Septiembre de 1897 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 15 de Noviembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por este distrito, son las siguientes:

Norte á Sud

Calles Bolívar, entre Méjico y Comercio. Defensa, entre Venezuela y Comercio. Balcarce, entre Victoria y Brasil. Paseo de Colón, entre Belgrano y Garay. Cinco de Julio, entre Belgrano y Venezuela.

Este á Oeste

Calles Victoria, entre Defensa y Balcarce. Alsina, entre Defensa y Balcarce. Moreno, entre Defensa y Balcarce. Belgrano, entre Defensa y Paseo de Colón. Venezuela, entre Defensa y Paseo de Colón. Méjico, entre Perú y Paseo de Colón. Chile, entre Perú y Paseo de Colón. San Lorenzo, entre Defensa y Paseo de Colón. Independencia, entre Perú y Paseo de Colón. Luján, entre Defensa y Paseo de Colón. Estados Unidos, entre Perú y Paseo de Colón. Europa, entre Perú y Paseo de Colón. Comercio, entre Balcarce y Paseo de Colón. San Juan, entre Defensa y Paseo Colón. Cochabamba, entre Defensa y Paseo Colón. Garay, entre Defensa y Paseo Colón. Brasil, entre Defensa y Balcarce.

Buenos Aires, Julio 29 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en la Casa de aislamiento.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-O

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias de la iglesia y casa parroquial de Santa Lucía. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-16-O

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la construcción de 150 canastos para encomiendas. El pliego de condiciones, etc., puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de esta Comisión, de 2 á 4. Las propuestas serán recibidas y abiertas el jueves 14 de Octubre de 1897 á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1897.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

v-14-O

Administración de Contribución Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección de (71) setenta y un libros para la Administración de contribución territorial y patentes, destinados á las oficinas de su dependencia durante el ejercicio de 1898 y de los impresos siguientes:

4000 memorándums de citación.
2000 memorándums de oficina.
4000 carátulas de expedientes.
4000 tarjetas recibos.
10000 recibos de solicitudes.
500 formularios para recibos de patentes.
100000 boletas de contribución.
50000 boletas de patentes.
60 blocks de 100 boletas cada uno, todo con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles de once á cuatro p. m., debiendo solicitarlos del señor subadministrador.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden de esta Administración, en dinero ó en títulos de renta el tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en esta Administración el lunes 25 de Octubre á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.—*El Administrador.*

v-25-O.

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama nuevamente á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 45.000 medios postes y 6.000 postes enteros de quebracho colorado, y 52000 varillas grandes y 104.000 varillas chicas de quebracho blanco para seis hilos, con destino á la construcción del alambrado de la vía de este ferrocarril.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 3 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 1º de Octubre de 1897.—*La Administración.*

v-2-N.

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

—

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por leyes de 30 de Octubre de 1882 y 31 de Octubre de 1884, que en los sorteos practicados en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A, números 81, 363, 791, 995, 1327, 1493, 1504, 1557, 1729.

Serie B, números 142 210 424, 5.3, 693, 1208, 1291, 1390, 1669, 2143, 2147, 2213, 2222, 2678.

Serie C, números 943, 1053, 1088, 1136, 1290, 1378, 1545, 1573, 2044 2242, 2501, 2520, 2574, 2858, 3021, 3076, 3373, 3459.

Serie D, números 44, 450, 486, 537, 985, 1216, 1290, 1395, 1511, 1828, 1843.

ATRASADOS

Serie A, números 35, 36, 110, 427, 428, 450, 509, 517, 532.

Serie B, números 20, 114, 166, 172, 201, 241, 1601, 1606, 1947, 1997, 2015, 2036, 2039, 2112, 2140, 2359, 2437, 2480, 2608.

Serie C, números 217, 220, 231, 358, 509, 541, 708, 711, 717, 727 785, 833 855, 864, 903, 905, 1004, 1015 1063 1309, 1332, 1494, 1633, 1645, 1724, 1737, 1829, 1866, 2000, 2012, 2021, 2083, 2153, 2157, 2164, 2216, 2220, 2561, 2791, 2811, 2818, 3108, 3110, 3248, 3280, 3314, 3341, 3395, 3465.

Serie D, números 12, 50, 136, 210, 239, 241, 295, 335, 349, 465, 500, 577, 691, 736, 737, 792 793, 833, 887, 909, 1004, 1005, 1008, 1062, 1190, 1191, 1196, 1207, 1314, 1320, 1434, 1444, 1499, 1517 1540, 1543, 1615, 1636, 1718, 1737, 1783, 1818, 1830.

Ley de 31 de Octubre de 1884—(Vencimiento de Enero 1º de 1898)

23 títulos de $ 150, números 706, 786, 834, 1096, 1115, 1273, 1417, 1537, 1564, 1791 2399, 2438, 2959 2978, 3013, 3153, 3317, 3326, 3464, 3690, 3902, 3966, 4286.

34 títulos de $ 750, números 5413, 5603, 5659, 5857, 6068, 6210, 6773, 6827, 7163, 7168, 7743, 9040, 9068, 9142, 9185, 9450, 9516, 9519, 9579, 9617, 9883, 10078, 10223, 10386, 10381, 10473, 10770, 10800, 11003, 11242, 11624, 11767, 12978, 13050.

2 títulos de $ 3750, números 13364, 13427.

1 título de $ 7500, números 13995.

El pago de los títulos de 1882, se efectuará del 1º al 10 del entrante y los del 84, á su vencimiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.—*El Secretario.*

v. 8 O.

Contaduría general de la Nación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la confección de (57) cincuenta y siete libros mayores, (57) cincuenta y siete diarios y (57) cincuenta y siete de caja, con destino á las aduanas de la República, con arreglo á los modelos y folios que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles, de 11 a. m. á 4 p. m., en la Contaduría de esta Dirección.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la nación argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el (3 %) tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, el sábado 2 de Octubre, á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1897.—*L. S. Boado,* secretario.

v2O

— —

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Francisco Padilla, por el término de diez días, para que comparezca á levantar un cargo formulado en su contra por la suma de $ 344.52, que recibió como empleado de la Prefectura marítima para compra de víveres para el personal de la draga «Capital».

Contaduría general, Septiembre 28 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-8-O

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para los libros é impresiones que ha de necesitar la Aduana de la capital durante el próximo año de 1898, con arreglo en un todo á las formalidades de ley, y de acuerdo al pliego de condiciones, existente en esta secretaría á disposición de los interesados.

El acto de la licitación se celebrará en presencia del Escribano mayor de gobierno, el jueves 7 de Octubre á las 4 p. m., en la oficina del suscrito.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-7-O.

AL COMERCIO

Por orden del señor Administrador de aduana, Dr. J. H. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías cuyos bultos y marcas se detallan, que deberán presentar despacho ó renovación dentro del término que señalan las ordenanzas de aduana; pasado dicho plazo, se procederá de acuerdo con el artículo 307 de las mismas.—Planilla de rezagos número 10.—Vapor Porto Alegre, registro 2981, entrado en Diciembre 29 del 94, marca J. O. S. s|n, 1 cajón; J. O. número 51, cajón,

S. Sres, sjn, 50 barricas; vapor Duchesa di Genova, registro 2829, entrado en Diciembre 11 del 94, marca C. D., sjn, 1 cajón. G V sjn. 1 cajón; vapor Georgian Prince, registro 3012, entrado en Diciembre del 94, marca A F C, 799, 1 cajón, C T B, contra marca H B. en diamante. número 93, 1 cajón, P S B C 101 cajones; vapor Brookside, registro 2835. entrado en Diciembre del 94. B F sjn, 1 cajón; vapor Mendoza, registro 2823. entrado en Diciembre 27 del 94, marca A L, sjn, 99 cajones, F R, sjn, 74 cajones, J G, sjn, 37 cajones, K F, sjn 42 cajones; vapor San Nicolás, registro 77, entrado en Enero 18 del 95, marca J S S, sjn, 1 paquete; vapor Indian Prince, registro 173, entrado en Febrero 4 del 95, marca L M I, sjn, 1 fardo; vapor Río, registro 2712, Noviembre 27 del 94, marca J S S. en doble triángulo, sjn. 3 cajones, J O I. 1 cajón, La Corona, número 8, 1 cajón, S I, 1 cajón; vapor H. Grange, registro 279, entrado en Febrero 20 del 95, P P. sjn, 1 bulto; vapor Messapia, registro 321, entrado en Febrero 25 del 95, M P, sjn, 1 cajón. A B. sjn, 1 casco, M Y D H, sjn, 1 bordalesa; vapor Highland Mary, registro 193, entrado en Febrero 6 de 95, P en diamante. M arriba W abajo, sjn, 1 paquete; vapor Lieda, registro 211, entrado en Febrero 9 del 95, P C, sjn. 1 cajón; vapor Uruguay, registro 204, entrado en Febrero 7 del 95. Samples contramarca, J S S, sjn, 1 cajon, T E. 182, 1 cajón, S T C, contramarca F. sjn, 3 bolsas; vapor Asturian Prince, registro 273, entrado en Febrero 19 del 95, A Z, sjn, 11 pipas, A Z, sjn, 2 pipas, A de Muller, sjn, 2 cajones: vapor Gergovia, registro 180, entrado en Febrero 6 del 95, Luis Parpaglioni, sjn, 1 cajón, Carlos Devotto sjn, 1 cajón, C M, contramarca B A, sjn, 3 bordalesas; vapor Pfalz, registro 235 entrado en Febrero 15 del 95, E T C 12701, 1 cajón; vapor Brésil, registro 162. entrado en Febrero 4 del 95, A L 112, 1 cajón; vapor Spencer, registro 195, entrado en Febrero 4 del 95, S M en diamante, contramarca B T P sjn, 95 cajones; vapor Nile, registro 304 entrado en Febrero 23 del 95, O K, sjn, 1 cajón, T R en diamante S N arriba A abajo 1j3, 3 cajones; vapor Eastern Prince, registro 429, entrado en Febrero 24 del 93. A G. sjn, 1 cajón; vapor Stherley, registro 411. entrado en Febrero 22 del 95 O B, sjn, 1 cajón; T en triángulo contramarca B sjn, 1 cajón; vapor Delta, registro 319, entrado en Febrero 11 del 93. J L sjn, 2 cajones; vapor Moorgate. registro 48, entrado en Enero 14 del 95, S H C contramarca J O S 131, 1 cajón. Planilla de rezagos números 141 A y 039 R; vapor Brésil, registro 1494, entrado en Octubre 31 del 94, marca R L, 143 al 48, 6 cajones.—Planilla de rezagos número 15.—Vapor Highland Mary, registro 2200, entrado en Septiembre 25 del 94 marca E L C en diamante sjn, 6 cajones; vapor Rosario, registro 2891, entrado en Diciembre 14 del 94, marca H K contramarca C en un corazón, números 8002j6, 5 cajones, J O S 100, 1 cajón, J O 4, 1 cajón, Halmois ó El Gallo 9, 1 cajón Minerva contramarca J O 3, 1 cajón, B W, sjn, 2 cascos; vapor Wartzburg, registro 432, entrado en Marzo 16 del 95, Meteoro, sjn, 15 tirantes; vapor Herman, registro 378, entrado en Marzo 7 del 95, Z, en doble triángulo núm. 10, 1 cajón; vapor Oriente. registro 580, entrado Abril 10 del 95, G G, 6, 1 cajón; vapor Río, registro 811, entrado Abril 11 del 93, E K, 5j291. 2 cajones; vapor Canadian, registro 908, entrado Abril 22 del 93, B A, en diamante 256, 1 cajón, B A, en diamante 245, 246 y 248, 8 cajones, vapor Aquila, registro 632, entrado Marzo 21 del 93. A R, sjn 32 bultos, vapor Alvedene, registro 608, entrado Marzo 18 del 93, A L I, sjn 73 pipones, vapor Duchessa di Genova, registro 609, entrado Abril 19 del 95, Locino Volpedo, sjn 1 casco, vapor Bellenden. registro 739, entrado Mayo 7 del 95, M G V, sjn 10 canastos, vapor Perseo, registro 757. entrado Mayo 14 del 95, C V. 755, 1 cajón, E G; sjn 1 cajón; vapor Auretta, registro 1002, entrado Mayo 4 del 93. J M C, en cuadro, sjn 1 cajón; vapor Thames. registro 1022, entrado Mayo 6 del 93, D. Bartos, sjn, 2 fardos.—Planilla de rezagos núm. 20.—Vapor Danes Proven, registro 368, entrado Abril 23 del 95, marca Libertad 206 tercios; vapor Béarn, registro 1051, entrado Junio 14 del 95, marca S W C, contramarca P. 2 cajones; vapor Lowemburg, registro 1084. entrado en Junio 17 del 95, marca S H C, número 1, 1 cajón; vapor Roman Prince, registro 146, entrado en Junio 19 del 95. marca G S P, 280 cajones; J S M, 148 cajones; S M V, 15 cajones; U G F, 223 cajones; F I D, 250 cajones; vapor Caravelias registro 1040, entrado Junio 11 del 95, marca P B C, 21 bordalesas; I P, contramarca C F, 1 cajón; vapor Bellarden. registro 1266, entrado Junio 6 del 96, marca I C, contramarca O, en diamante 3 al 6 4 cajones; vapor Buenos Aires. registro 1353, entrado en Junio 16 del 93, marca C T F, número 2486 1 cajón; vapor Attivita, registro 1418. entrado en Junio 22 del 93; marca D M 50 cascos; vapor Maurice et Reunion, registro 1317. entrado en Junio 13 del 93, marca M S, 2 bolsas; F C J M, 50 bordalesas; E C y H, un casco, M, Soldo; vapor Eiona, registro 1070, entrado en Junio del 95, marca 822j202 en un cuadro, contramarca G A arriba, B A abajo sin número 15 cajones —Planilla de rezagos número 22—Vapor Waporfurd, Mayo de 1890, marca G R C, contramarca D F L, 5 cajones; vapor Athey, entrado en Septiembre del 90, marca M W, contramarca B A en cruz 1 bulto; vapor Aurete, entrado Julio del 89, marca R A, 1 cajón; vapor N B Morris, reg. 1024, entrado Septiembre del 89, marca S C, en diamante, á un costado, núm. 35, 1 cajón; marca A G M, 5 cascos, D F L, 1 cajón y un esqueleto; H, en diamante contramarca D L, 2 cascos. J S C, contramarca D F L, 4 cajones, M C, contramarca F F, 1 cajón, sjm sjn, 2 barriles, sjm sjn 1 canasto, sjm sjn 5 bultos, sjm y sjn 24 piezas, sjm sjn 1 bulto—Planilla de rezagos núm. 24—Vapor Golondrina II, registro sjn, entrado en Junio del 95, marca Olga sjn 1 barrica; vapor Kaffir Prince, registro 1288, entrado en Junio 8 del 95, marca F. G, sjn 2 balas; vapor Campinas, registro 1385, marca O. G, 2926. 1 cajón; vapor Harzburg, registro 1509, entrado en Julio 30 del 95, marca A V, núm. 1, 1 fardo; vapor Mexican Prince, registro 1334, entrado en Julio 13 del 95, marca E B 1j4 y 7, 5 cajones, Ruardo Illa, sjn, 3 cajones; vapor Mérida, registro 1397, entrado en Julio 19 del 95, marca G. en triángulo arriba W H, abajo M R C, sjn, 1 cajón, D, en triángulo contramarca B, 1j20, 20 cajones; vapor Rus Kin. registro 1555 entrado en Julio 10 del 93, marca Meteoro sjn. 41 tirantes; vapor Hannover, registro 1689, entrado en Julio 23 del 93, marca doble triángulo, 32 fardos, R K, 3 fardos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1897.—*J. A. Villalobos.*

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE TEXTOS

Se hace saber á los autores y editores de libros que puedan servir de texto en las escuelas públicas de la capital, durante los años 1898, 1899 y 1900, que la fecha para la presentación de las solicitudes y de los libros impresos ó manuscritos, se ha prorrogado, por última vez, hasta el 1º de Octubre próximo, hasta cuyo término pueden los interesados ocurrir á la secretaría de este Consejo con el objeto expresado. Se previene que los libros que se presenten á concurso deben sujetarse estrictamente á los programas vigentes.—*El Secretario.*

v-1º-O

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora: 4 metros 87 centímetros: manga: 1 metro 30 centímetros; y puntal: 0.38 centímetros.

2ª Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga: 1 metro 38 centímetros; y puntal 0.39 centímetros.

3ª Eslora: 7 metros 79 centímetros; manga: 1 metro 86 centímetros; y puntal: 0.39 centímetros.

Estas embarcaciones están pintadas de verde y en regular estado.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1897.—*Luis García.*

v-11-O

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Prepotente», que se encuentra á pique al costado del muelle del Mercado de Frutos sobre el río Santiago (puerto de La Plata), previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897. —*Luis García.*

v17.O

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los buques «Elvira», «Deseo» y «Constancia», matriculados bajo los números 978, 192, 4042 y 97 respectivamente. los cuales se encuentran al cuidado de la ayudantía de esta Prefectura general, por haberse encontrado abandonados en el Riachuelo; previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.—*Luis García.*

v-30-O

Intendencia de Guerra

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de ocho días, de acuerdo con el artículo 68 del Código de procedimientos militares, al ex soldado del batallón infantería de marina Juan de Dios Páez, á fin de que se presente á la fiscalía permanente de la armada (Paseo de Julio número 454) á efectos de prestar una declaración.

Comisario instructor, *Francisco V. Boch,* subteniente.

v.2 O.

———

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el miércoles 6 del corriente, á las 5 p. m., para la provisión, con destino al ejército, de los siguientes artículos de racionamiento: 20 000 kilos arroz Bremen 1ª clase especial, 15.000 id porotos blancos manteca y cuarentones, 26.000 id maíz blanco pisado, 9.000 id sal gruesa, 15.000 id yerba Paranaguá (en tercios ó barricas) y 10.000 id jabón amarillo estacionado.

Las propuestas deberán venir en papel sellado de un peso moneda nacional, bajo sobre cerrado, y acompañadas de las muestras respectivas, pudiendo hacerse por el total ó por cada uno de los expresados artículos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897. —*El Secretario.*

v.6 O.

———

Se reciben propuestas hasta el sábado 2 de Octubre, á las 2 p. m., para la impresión de los libros de uso reglamentario en la repartición, de acuerdo con los modelos que pueden verse en la oficina de inspección de la misma y en la cantidad que en dicha oficina se determinará.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y sello de cinco pesos moneda nacional, acompañando muestras de papel para la impresión.—*El Secretario.*

v. 2. o.

———

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el lunes 4 del entrante, á las 5 p. m., para la provisión, con destino á la Farmacia central de la sanidad del ejército, de los siguientes envases: 200 damajuanas de 10 litros, 200 id de 6 litros, 100 id de 5 litros, 30 frascos esmerilados de 4 litros, 30 id de 2 litros, 6.000 botellas de 1 litro, 4.000 botellas de 1/2 litro, 200 tarros de lata de 1|2 kilo, 200 id de 1 kilo, 160 id id de 2 kilos, 100 id id de 5 kilos, 60 id id de 10 kilos.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado, en un sello de 1 peso moneda nacional.

Septiembre 28 de 1897.—*El Secretario.*

———

LICITACIÓN

Se reciben propuestas bajo sobre cerrado, hasta el 5 del entrante á las 5 p. m, para la provisión de: 70.000 estacas para carpas de tropa, 4.800 id para id de Intendencia, 174 id para id de general 320 id para id de coronel, 2.080 id para id de mayor, 7.800 id para id de oficial, 6 000 macetas para carpas y 400 kilos de cabo sisal para vientos de carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones é iguales á los modelos que pueden verse respectivamente en la Secretaría y los almacenes de la repartición.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de ($ 1.00 m/n) un peso moneda nacional.

Septiembre 28 de 1897.—*El Secretario.*

———

LICITACIÓN

Se reciben propuestas, bajo sobre cerrado, hasta el viernes 8 del entrante á las 3 p. m., para la impresión con destino al ejército, de listas de revista, estados generales, etc., en las cantidades que se determinará en la Oficina de inspección de la repartición, en la cual podrán también los interesados ver los modelos.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*El Secretario.*

———

Intendencia de la Armada

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de ley (30 días), para la construcción de las obras necesarias al servicio de cloacas y desagüe en el edificio de la Escuela naval militar.

Las propuestas deberán presentarse en la mesa de entradas de la Intendencia, donde por más datos pueden ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1897 — *Félix A. Carrié,* secretario.

v-6 O

———

AVISO

Llámase á licitación desde la fecha hasta el día 3 de Octubre próximo, para la provisión de una bomba á vapor Worthingtan ó pulsómetro capaz de levantar de 25 á 30 mil litros de agua por hora, con sus correspondientes cañerías y demás artefactos, de acuerdo á la planilla y condiciones, que se expondrán á los interesados en la secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p m.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1897. *Félix A. Carrié,* secretario.

v.3 O

———

LICITACIÓN

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de tres casillas de madera en el puerto, para alojamiento del personal de amarradores, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que existen en secretaría, á disposición de los interesados, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sello que determina la ley, acompañándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado á la orden del Prefecto general de puertos, en títulos de crédito ó en dinero efectivo, el 5 % del importe calculado del contrato, debiendo duplicarse el valor del depósito una vez formalizado aquél.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*Luis García.*

v. 2. n.